CONTRATO Nº 03/2.020

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.020

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con RUC Nº 80022417-5, domiciliado en la casa de las calles Julio Decoud Nº 1.380 e/ Lérida y Cap. Del Puerto, Sajonia, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.333.596**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 04/2.020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones sus adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(h) Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 375444.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES,** el **CONTRATISTA** presentará la

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera Guaira
Industria Gráfica - Libreria
Julio Decoud Nº 1380 E/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 • 445 193

Pedro Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE y de los bienes detallados en las Órdenes de Compra respectivas.**

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa Nº 04/2.020 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 77/2.020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 ÚTILES DE OFICINA									
Ítem	**Código**	**Detalle / Especificación Técnica**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	Unidad	300	Guairá	Paraguay	7.935	2.380.500
2	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	Unidad	200	Guairá	Paraguay	7.935	1.587.000
3	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	Unidad	400	Isofit	China	670	268.000
4	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	Unidad	150	Isofit	China	670	100.500
5	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	Unidad	120	Memoris	China	1.125	135.000
6	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	30	Foska	China	9.975	299.250
7	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	40	Isofit	China	1.843	73.720
8	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	30	Guairá	Paraguay	14.925	447.750
9	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Unidad	200	Isofit	China	1.200	240.000
10	60121526-001	Lapicera color azul, carcasa de metal	Unidad	Unidad	10	Parker	UK	78.204	782.040
11	60121526-003	Repuesto para lapicera color azul tipo floting	Unidad	Unidad	20	Parker	UK	20.115	402.300
12	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamano oficio	Unidad	Unidad	400	Office	China	1.810	724.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
PAPELERA GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Deseud Nº 1589 A - Villa Sajonia
Tel.: 212 820 - 443 194

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

13	4412201 1-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	600	Guairá	Paraguay	1.200	720.000
14	3120151 7-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Unidad	50	Defita	Paraguay	3.935	196.750
15	6012110 8-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguay	4.065	406.500
16	4320200 5-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	Unidad	35	Sandis k	Taiwán	48.200	1.687.000
17	4320200 5-006	Memoria USB 8GB	Unidad	Unidad	30	Sandis k	Taiwán	45.600	1.368.000
18	4320200 1-002	CD no regrabable	Unidad	Caja	300	Swiss	Taiwán	3.351	1.005.300
19	4320200 1-001	CD regrabable	Unidad	Caja	200	Maxell	Taiwán	10.355	2.071.000
20	4412161 5-001	Presilladora	Unidad	Unidad	40	Isofit	China	15.000	600.000
21	4412161 5-001	Presilladora	Unidad	Unidad	2	Eagle	China	86.000	172.000
22	4412162 4-003	Regla de metal	Unidad	Unidad	15	Inch	China	3.168	47.520
23	4412180 6-001	Repuesto para boligrafo, roller ball negro punto medio	Unidad	Unidad	10	Parker	UK	20.115	201.150
24	4412160 4-006	Sello fechador sin hora	Unidad	Unidad	15	Memor is	China	6.900	103.500
25	4412190 2-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	2.600	130.000
26	4412212 0-001	Espiral para encuadernacion para 100 hojas tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Guairá	Paraguay	490	98.000
27	4412202 5-001	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Imp	China	732	146.400
28	4412202 5-003	Contratapa para encuadernacion tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Imp	China	732	146.400
29	4410171 6-001	Perforadora	Unidad	Unidad	30	Isofit	China	18.000	540.000
30	4412161 9-001	Sacapunta	Unidad	Unidad	50	Imp	China	545	27.250
31	4412160 4-006	Sello numerador o foliador	Unidad	Unidad	5	Memor is	China	76.500	382.500

32	4412161 3-002	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	Unidad	44	Isofit	China	2.490	109.560
33	4412161 2-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	Unidad	35	Isofit	China	2.031	71.085
34	4412210 4-001	Clips chico	Unidad	Caja	150	Acc	Brasil	4.515	677.250
35	4412210 4-002	Clips mediano	Unidad	Caja	150	Acc	Brasil	6.075	911.250
36	3120161 0-010	Cola vinilica tamaño pequeño	Unidad	Unidad	100	Foska	China	1.521	152.100
TOTAL LOTE N° 1									**19.410.575**
LOTE Nº 7 CINTA PARA IMPRESORA EPSON									
ITEMS	**CÓDIGO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD TOTAL**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	4410311 2-001	Cinta para impresora Epson FX 2190	Unidad	Unidad	6	CRT	Paraguay	91.000	**546.000**
TOTAL LOTE N° 7									**546.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 19.956.575. (guaraníes diez y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y cinco) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Todos los Lotes deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la Convocante.

En caso de que aconteciere algún impedimento para dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior será debidamente notificado al Ministerio de Defensa solicitando la prorroga y justificando el motivo del mismo, la Convocante en ese caso se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Dirección de Coordinación de la DGAF – Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
Representante Legal
GUAIRA S.A.

Papelera Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Juan O'Leary Nº 1980 c/ Trinidad - Sajonia
Tel. 212 820 - 442 199

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. REAJUSTES

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay. Correspondiente a la fecha de entrega de los bienes.
IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres..
No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante
Papelera de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Papelería Gráfica - Librería
Suite Rodríguez Nº 1880 c/ Florida - Sajonia
Tel. 212 820 - 449 199

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante a Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.355/19. Así mismo en el mismo plazo deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio de 2.020.

PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
PAPELERA GUAIRA S.A.
C.I.C. Nº 2.333.596
Contratista

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante
de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 320 - 442 194

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante